Educación
Gobierno de la República

OEI

ADENDA No. 3

CONVENIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI), PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS, CONV. ADMON SE-OEI-2023

Comparecemos de una parte, **DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELÁSQUEZ**, mayor de edad, docente, hondureño, de este domicilio, con **Documento Nacional de Identidad (DNI) No. 0816-1985-00709**, con Despacho Profesional en el Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle" edificio cuerpo bajo B, nivel 4to, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, actuando en mi condición de **Secretario de Estado en el Despacho de Educación**, nombrado mediante Acuerdo presidencial No. 28-2022 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), quien para efectos de esta adenda respectiva se denominará la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, de otra parte, **CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF**, mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, con pasaporte No. C02636131, de este domicilio para fin de notificaciones, actuando en mi condición de **Representante Residente y Directora de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante "LA OEI")**, según nombramiento 28/2022 del nueve (09) de diciembre de dos mi veintidós (2022). Ambos declaramos que ostentamos facultades legales para suscribir la presente adenda No. 3 al Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y **"LA OEI",** para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023-.**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha 30 de marzo de 2023 fue suscrito el "Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y **"LA OEI",** para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas", con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023.**

CONSIDERANDO (2): Que el propósito de este convenio es que la **"OEI"** a través de la Oficina Nacional en Honduras, administre los fondos transferidos para el desarrollo de

las actividades definidas en el POA Presupuesto y sus respectivas actualizaciones a satisfacción de los fines expuestos mediante la puesta en marcha de todas las acciones definidas en dicho documento.

Todo lo anterior bajo el concepto de probidad y transparencia, mismo que permita cumplir con los requerimientos de rendición de cuentas y conforme a las actividades definidas en el POA Presupuesto u otros requerimientos definidos por la Dirección Superior de la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN".**

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 3 de julio de 2023 fue suscrita la **Adenda No. 1** al Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas, **CONV. ADMON SE-OEI-2023.**

CONSIDERANDO (4): Que en fecha 22 de agosto de 2023 fue suscrita la **Adenda No. 2** al Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas, **CONV. ADMON SE-OEI-2023.**

CONSIDERANDO (5): Que en fecha 13 de octubre de 2023 recibimos oficio No. 2088-SE-2023 del Despacho Ministerial en donde se autoriza el traspaso del remanente del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica firmado el 16 de noviembre de 2023 al Convenio de Asistencia administrativa y Técnica firmado el 30 de marzo de 2023 por el monto de L 71,523.71

CONSIDERANDO (6): Que en el marco de los procesos de alfabetización y educación de jóvenes y adultos que se están implementando por la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y con el fin de integrar lo anterior a la metodología **"Yo, si Puedo"**, se han identificado necesidades de vital importancia para alcanzar las metas propuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible garantizando una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

CONSIDERANDO (7): Que en el marco de las actividades identificadas para llevar a cabo el desarrollo del Programa de Alfabetización "Jose Manuel Flores Arguijo" con la

metodología **"Yo, si Puedo"** se hace necesario la adquisición de equipo para fortalecer las capacidades institucionales de la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** para la producción de piezas de comunicación implementadas dentro de la estrategia de comunicación para los programas de alfabetización, educación de jóvenes y adultos así como otras modalidades educativas.

CONSIDERANDO (8): Que para fortalecer las capacidades de la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, favoreciendo la autonomía y sostenibilidad del programa de alfabetización, así como la eficiencia en el uso de los recursos destinados al: diseño, impresión y distribución de los materiales impresos requeridos como: cartillas, libros de texto, material fungible y material promocional, se hace necesaria la adquisición de equipos para impresión especializado, que colateralmente mejorarán las capacidades técnicas, operativas y logísticas del taller litográfico de la Dirección General de Modalidades Educativas.

CONSIDERANDO (9): Que a la fecha se hace necesario ampliar el plazo con el fin de llevar a cabo las actividades programadas en el POA presupuesto, su relativa memoria de cálculo y conforme al procedimiento de administración de recursos 2023 y sus respectivas actualizaciones.

POR TANTO:

Acuerdan en uso de las facultades correspondientes, suscribir la presente **Adenda No. 3** al "Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas" firmado el 30 de marzo de 2023 con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023.**

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA**, referente al **COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**: **Inciso 1, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023 y Adenda No. 1 y 2:**

a) Transferir a la OEI por medio de la Dirección General de Modalidades Educativas, la cantidad de: Diez Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L 10,896,718.00), los cuales aparecen bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00,

Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en Banco Atlántida.

b) Realizar una segunda transferencia por el monto de: Treinta Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L.30,600,000.00), como un **segundo desembolso**, el cual aparece bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de Gasto 51310, Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente registrada en el Banco Atlántida con No.1100057130.

c) Realizar una tercera transferencia por el monto de: Catorce Millones Cuatrocientos Mil Lempiras Exactos (L.14,400,000.00)), como un **tercer desembolso**, el cual aparece bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de Gasto 51310, Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente registrada en el Banco Atlántida con No.1100057130.

Por lo tanto, el monto total del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización Estados Iberoamericanos para la Ciencia y Cultura (OEI), para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas firmado el 30 de marzo de 2023 con referencia ***CONV. ADMON SE-OEI-2023*** asciende a ***Cincuenta a Cinco Millones Ochocientos Noventa y Seis, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L 55,896,718.00).***

Y que a partir de la presente adenda No. 3 deberá leerse de la siguiente manera:

a) Transferir a **"LA OEI",** por medio de la Dirección General de Modalidades Educativas, la cantidad de: Diez Millones, Ochocientos Noventa y Seis Mil, Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L.10,896,718.00), los cuales aparecen bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265-Organización Estados

Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras.

b) Realizar una segunda transferencia por el monto de: Treinta Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L. 30,600,000.00) como un **segundo desembolso**, el cual aparece bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265 Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras No. 111-01010005353.
c) Realizar una tercera transferencia por el monto de: Catorce Millones Cuatrocientos Mil Lempiras Exactos (L 14,400,000.00) como un **tercer desembolso**, el cual aparece bajo la estructura presupuestaria: Institución 050, GA 37, UE 157, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividades/Obra 003, Objeto de gasto 51310, transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro, Beneficiario 4265 Organización Estados Iberoamericanos de Ciencia y Cultura, los que deberán ser transferidos a una cuenta corriente en el Banco Central de Honduras No. 111-01010005353.
d) Trasladar el saldo remanente del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica firmado el 16 de noviembre de 2022 por un monto de Setenta y un mil Quinientos Veintitrés Lempiras con 71/100 (L 71,523.71) al Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica firmado el 30 de marzo de 2023

Por lo tanto, el monto total del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Organización Estados Iberoamericanos para la Ciencia y Cultura (OEI), para la Administración de Fondos de la Subdirección General de Educación para Jóvenes y Adultos Adscrita a la Dirección General de Modalidades Educativas firmado el 30 de marzo de 2023 con referencia **CONV. ADMON SE-OEI-2023** asciende a Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y un Lempiras con 71/100 (L 55,968,241.71)

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA:** referente a **COMPROMISOS DE "LA OEI":**

Inciso 1, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023 y mediante adenda No. 2:

Administrar los fondos transferidos desde la Secretaría de Educación en primera, segunda y tercera transferencia, montos que asciende a un total de Cincuenta a Cinco

Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Setecientos Dieciocho Lempiras Exactos (L 55,896,718.00). Lo anterior conforme a lo estipulado en el POA Presupuesto y en el Procedimiento para la Administración de Recursos 2023 y sus respectivas modificaciones.

Y que a partir de la presente adenda No. 3 deberá leerse de la siguiente manera:

Administrar los fondos transferidos desde la Secretaría de Educación en primera, segunda, tercera y cuarta transferencia, así como el remanente del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica firmado el 16 de noviembre de 2022. Siendo el monto total que asciende a Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y un Lempiras con 71/100 (L 55,968,241.71)

La ejecución de este monto se hará según lo determinado en el POA Presupuesto, su relativa memoria de cálculo y en el Procedimiento para la Administración de Recursos 2023 y sus respectivas modificaciones.

TERCERO: Modificar la **CLAÚSULA DÉCIMA** referente a **VIGENCIA Y MODIFICACION, que literalmente se lee así en el convenio suscrito el 30 de marzo de 2023.**

El presente convenio tendrá una vigencia de nueve (09) meses, iniciando el treinta (30) de marzo del año 2023 y finalizando el treinta (30) de diciembre del año 2023; pudiendo ser revisado o modificado total o parcialmente de común acuerdo entre las partes a través de ADENDAS, haciendo efectiva la comunicación por escrito siempre y cuando no haya finalizado su vigencia.

Y que a partir de la presente adenda No. 3 deberá leerse de la siguiente manera:

El presente convenio tendrá una vigencia de nueve (15) meses, iniciando el treinta (30) de marzo del año 2023 y finalizando el treinta (30) de junio del año 2024; pudiendo ser revisado o modificado total o parcialmente de común acuerdo entre las partes a través de ADENDAS, haciendo efectiva la comunicación por escrito siempre y cuando no haya finalizado su vigencia.

CUARTO: Que el resto de las Cláusulas del Convenio de Asistencia Administrativa y Técnica suscrito entre la **"SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** y **"LA OEI",** firmado en

fecha 30 de marzo del año 2023, permanecen inalterables y mantienen su vigencia hasta el vencimiento de dicho convenio.

En fe de lo cual firmamos la presente adenda No. 3 en tres (3) ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán a los 25 días del mes de octubre del 2023.

POR LA "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"

DANIEL ENRIQUE ESPONDA VELASQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

POR "LA OEI"

CARMEN DEL SOCORRO LARGAESPADA FREDERSDORFF
Directora y Representante Residente OEI-Honduras

OEI

Secretaria de Educación
Dirección General de Modalidades Educativas
Subdirección General de Educación de Jóvenes y Adultos

Educación

POA-PRESUPUESTO CONV-ADMON-SE-OEI-2023

CONVENIO DE "ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OEI, PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS 2023 DE LA SUB DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS".

Ampliado mediante adendas 1, 2 y 3

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	COD	ACTIVIDADES / SUBACTIVIDADES / TAREAS	TOTAL PRESUPUESTO	INICIO/FIN
1	Atender a la población hondureña, para reducir el índice de analfabetismo a través de la metodología educativa de alfabetización "YO SÍ PUEDO".	LP-1	Gestionar el pago de estipendios y su respectiva retención para Asesores metodológicos en el marco del Convenio entre la República de Cuba y la República de Honduras para la implementación del programa "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo, Sí Puedo".	L. 30,440,000.00	Marzo 2023 - febrero 2024
		LP-2	Transporte loca en el territorio nacional de Honduras para asesores metodológicos del programa de alfabetización "José Manuel Flores Arguijo, bajo la metodología "Yo Si Puedo"	L. 996,500.00	agosto 2023 - junio 2024
		LP-3	Renta de vivienda y servicios públicosde septiembre 2023 a agosto 2024 para asesores metodológicos del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo".	L. 457,000.00	septiembre 2023 a agosto 2024
		LP-4	Traslados aéreos nacionales e internacionales para asesores metodológicos necesarios para las gestiones relacionadas al programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" bajo la metodología "Yo, si Puedo"	L. 3,100,000.00	marzo 2023 - junio 2024
		LP-5	Pago complementario (altas y bajas) seguro médico y seguro de vida de los asesores metodológicos que implementan el programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo, SÍ Puedo"	L. 32,500.00	enero a junio 2024
		LP-6	Pago de servicios de comunicaciones inalambricas, internet residencial para uso de los asesores metodológicos del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo, SÍ Puedo" para el desarrollo de las actividades tecnicas en el marco de dicho programa.	L. 404,000.00	septiembre 2023 a febrero 2024
		LP-7	Viáticos para los asesores metodológicos del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo", funcionarios de la Secretaria de Educación asignados y administradores de recursos que apoyan la supervisión, monitoreo y evaluación de la puesta en marcha del programa de alfabetización.	L. 558,000.00	Febrero 2023 - junio 2024
		LP-8	Viáticos para personal de la Secretaria de Educación para el desarrollo de las actividades en el marco de la alfabetización de Jóvenes y Adultos.	L. 190,000.00	agosto 2023 - junio 2024
		LP-9	Menaje de casa básico para acondicionamiento de vivienda para el alojamiento temporal de los asesores metodológicos del programa "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo, si Puedo" durante el desarrollo de las actividades tecnicas previstas en dicho programa.	L. 100,000.00	noviembre 2023 a febrero 2024
		LP-10	Combustible para el desarrollo de las giras de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación y desarrollo del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metología "Yo, si Puedo".	L. 177,000.00	marzo 2023 - junio 2024
		LP-11	Compra de vehículos de la Secretaría de Educación de Honduras para el desarrollo de las giras de supervisión, monitoreo y evaluación del programa de alfabetización "José Manuel Flores Arguijo" con la metodología "Yo, si Puedo".	L. 1,000,000.00	enero a junio 2024
		LP-12	Artículos promocionales, impresiones y material de visibilidad para la implementación del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metodolgía "Yo, si Puedo"	L. 200,000.00	noviembre 2023 a junio 2024
		LP-13	Mantenimiento de vehículos que se utilizan en las giras de supervición, monitoreo y evaluación del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" asi como para desarrollo de las actividades de la Dirección General de Modalidades Educativas.	L. 100,000.00	noviembre 2023 a junio 2024
		LP-14	Gastos de protocolo y ceremonial para realización de eventos relacionadas con el desarrollo del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo, si Puedo".	L. 550,000.00	noviembre 2023 a junio 2024
		LP-15	Gastos de alimentación de los eventos protocolarios organizados en el marco del programa de alfabetización " José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo sí puedo".	L. 450,000.00	noviembre 2023 a junio 2024
		LP-16	Servicios de confecciones textiles para la decoración de los eventos protocolarios organizados en el marco del programa de alfabetización "José Manuel Flores Armijo" con la metodología "Yo sí puedo".	L. 63,000.00	junio 2023 a junio 2024
		LP-17	Equipamiento de informática y comunicaciones	L. 8,493,540.00	noviembre 2023 - marzo 2024
		LP-18	Infraestructura edificio informática y comuniciones.	L. 4,962,000.00	noviembre 2023 - junio 2024
		LP-19	Gastos procesos de Licitaciones públicas.	L. 75,000.00	Noviembre 2023-junio 2024
		LP-20	Comisiones bancarias, tasa de seguridad y demás gastos bancarios atribuibles a las transacciones a realizar para efectos del cumplimiento de los objetivos vigentes del convenio.	L. 86,415.04	Febrero 2023 a junio 2024
	TOTAL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALFABETIZACION DE JOVENES Y ADULTOS CON LA METODOLOGIA YO SI PUEDO.			**L. 52,334,955.04**	
2	Gastos Administrativos	LP-21	Comisiòn para gastos de Administración.	L. 3,633,286.67	enero 2023 a junio 2024
	TOTAL PRESUPUESTO			**L. 3,633,286.67**	
				L. 55,968,241.71	

PROFESOR DANIEL ESPONDA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE EDUCACIÓN POR LEY

DESPACHO MINISTERIAL
HONDURAS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN
HONDURAS, C.A.

LIC. CINDY MARIELA UCLES VALDEZ
DIRECTOR GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS
REPÚBLICA DE HONDURAS

Tegucigalpa, MDC 25 de octubre 2023